



GT – Políticas globales y agenda mundial de la educación

Internacionalização forçada: Retorno de migrantes mexicanos na era da Trump

Internacionalización forzada: Retorno de migrantes mexicanos en la era de Trump.

**Marco Aurelio Navarro Leal,
Ruth Roux Rodríguez,
Universidad Autónoma de Tamaulipas,
Ciudad Victoria, Tamaulipas, México**

RESUMO EXPANDIDO

JUSTIFICATIVA:

En un momento en el que las universidades mexicanas, especialmente las públicas, trabajan para proveer de oportunidades de movilidad internacional a sus estudiantes y profesores, el nuevo gobierno de Estados Unidos, mediante una orden ejecutiva, se propone deportar masivamente a todos los mexicanos con estancia no autorizada en el país, incluyendo estudiantes indocumentados. Por su carácter de no autorizados es difícil saber con exactitud cuántos son, aunque se estima que pudieran alcanzar la cifra de 1.8 millones de personas. El gobierno mexicano se prepara especialmente para recibir en el sistema educativo a quienes, al ser deportados, vean suspendidos sus estudios. Sin embargo el escenario aún es incierto, falta información sobre el volúmen de deportaciones, los procesos e instituciones para revalidación de estudios, sus condiciones de vida y su atención pedagógica.

Las primeras aproximaciones al volumen de posibles deportaciones aún tienen un alto grado de incertidumbre. Para algunos la cifra de deportaciones de migrantes con un cierto nivel de escolaridad es equiparable a quienes se registraron en el programa de acción diferida del presidente Obama: Development, Relief, and Education for Alien Minors (DREAM) Act, y que suman la cantidad de 937 mil con una edad entre 15 y 30 años, y que además cuentan con estudios de *high school*. (Center, I.P., 2012), mientras que para el programa Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en Inglés) se trata de 600 mil individuos de los cuales un 60% son mexicanos. Para el actual subsecretario de Educación Superior de México, las estimaciones se reducen a unos 40 mil (Reyes, 2017).

Con fecha 15 de febrero, el presidente Peña Nieto envió al senado una Iniciativa Preferente para modificar la Ley General de Educación, así como el Acuerdo 269, con el objeto de facilitar la incorporación de estudiantes deportados al sistema educativo y permitiendo, tanto a instituciones públicas como privadas, la acreditación y revalidación de los estudios realizados en los Estados Unidos. Por supuesto que esta iniciativa ha despertado importantes discusiones, algunos juzgan que se trata de una excesiva desregulación, mientras que otros se refieren a que se les estaría abriendo un negocio a instituciones privadas de educación superior, cuya calidad es dudosa. Otra línea de discusión está relacionada con la capacidad instalada del sistema de educación superior, cuando aún hay en México 7 millones de jóvenes de 17 a 22 años fuera del sistema.



Las condiciones de vida y las condiciones de escolaridad de los deportados, son temas que ameritan atención importante, se está hablando de personas que ingresaron a los Estados Unidos siendo muy pequeños y que jamás regresaron a México, por lo que han vivido una cultura diferente y con deficiente dominio del español (Bourdieu, 1987). Se trata de familias que emigraron a los Estados Unidos por una insoportable situación de pobreza en México y cuyo regreso a sus comunidades de origen será laboral y económicamente inseguro. Algunos han opinado que los jóvenes que se incorporen al sistema de educación superior, gozarán de una beca temporal mientras encuentran algún trabajo que les permita subsistir. Dado que este fenómeno inició su desarrollo hace apenas unos meses, el presente estudio tiene por objetivo explorar cuatro aspectos: a) la dimensión del segmento población que se incorporará en el sistema escolar y su distribución en el territorio mexicano; b) las adecuaciones legales y normativas requeridas para su incorporación en el sistema escolar; c) Las condiciones socioeconómicas en las que se habrán de insertar a su regreso; y d) Las condiciones y capacidades con las que se insertarán en el sistema escolar

DESENHO/METODOLOGIA/ABORDAGEM:

La forma de dar seguimiento a este fenómeno, será básicamente documental, a partir de informes de agencias de noticias, reportes e informes generados por dependencias de gobierno tanto de México como de los estados Unidos, aunado a publicaciones de orden académico.

O QUE É ORIGINAL/VALOR DO ARTIGO (se aplicável): O que é novo no artigo? Estabeleça o valor do artigo e para quem.

El análisis de la información que se vaya desprendiendo conforme evolucione este proceso, permitirá alimentar de información a la Universidad Autónoma de Tamaulipas, la cual debe participar proactivamente en la atención a los estudiantes deportados, ya que de acuerdo al Centro de Estudios Migratorios de la Secretaría de Gobernación, el estado de Tamaulipas se encuentra entre los primeros estados declarados como origen por los deportados durante el 2016 (Centro de Estudios Migratorios, 2016). La información y el análisis a generar podrá dar pie al planteamiento de varios proyectos de investigación.

PALAVRAS-CHAVE: Migration, Migrants education. Migrant child education. Migration policy

REFERÊNCIAS: Normas da ABNT ou da APA.

Bourdieu, P. (1987). Los tres estados del capital cultural. *Sociológica*(5), 11-17.

Center, I.P. (2012). *Who and where the DREAMers are, revised estimates*. Washington, DC: Author. Washington, DC: Autor.

Centro de Estudios Migratorios. (2016). *Niñas, niños y adolescentes migrantes irregulares, desde y en tránsito por México*. México: Secretaría de Gobernación.

Reyes, C. (15 de Marzo de 2017). Acreditación podría provocar desórdenes académicos y financieros. *Campus Milenio*, págs. 12-13.